



COLORADO
Department of Public
Health & Environment

<https://cdphe.colorado.gov/vaccine-exemptions>



Exoneración no médicas

Código QR en línea

Módulo de educación sobre la vacunación

Para los años escolares 2022-2023 en Colorado:

Hay dos maneras de presentar una exención no médica.

Acuérdese de preguntar en la escuela, la guardería o la universidad de su estudiante para saber si necesitan una copia impresa del Certificado de exención no médica. Si usted lo envía al *CIIS*, la escuela puede tener acceso a la información sobre la exoneración en el *CIIS*, pero no puede tener acceso al Certificado de exoneración no médica completado.

- Presentar el Certificado de exención no médica CON la firma de un proveedor de vacunas en Colorado que sea médico, doctor en medicina osteopática, enfermero de práctica avanzada, asistente médico asignado, enfermero registrado o farmacéutico, **O**
- Presentar el Certificado de exención no médica recibido al completar el Módulo Educativo de Vacunación en Línea del *CDPHE*.
- De acuerdo con los Estatutos Revisados de Colorado 25-4-2403, los proveedores de vacunas que firmen el Certificado de Exención No Médica deben presentar los datos de exención no médica al *CIIS*
- Los padres de los estudiantes de preescolar o de guardería deben presentar exenciones no médicas a los 2, 4, 6, 12 y 18 meses de edad. Estas exenciones expiran cuando se deben aplicar las próximas vacunas o cuando el niño/a se inscribe en kínder.
- Los padres de los estudiantes de los grados *K-12* que soliciten una exención no médica deben presentarla anualmente. **Las exenciones no médicas expiran el 30 de junio de cada año.** Si presenta un certificado de exención no médica el 30 de junio o antes, no será válido para el próximo curso escolar a menos que presente la exención durante la inscripción anticipada.
- Los estudiantes universitarios que soliciten una exención no médica deben presentar un certificado de exención no médica al momento de la inscripción.